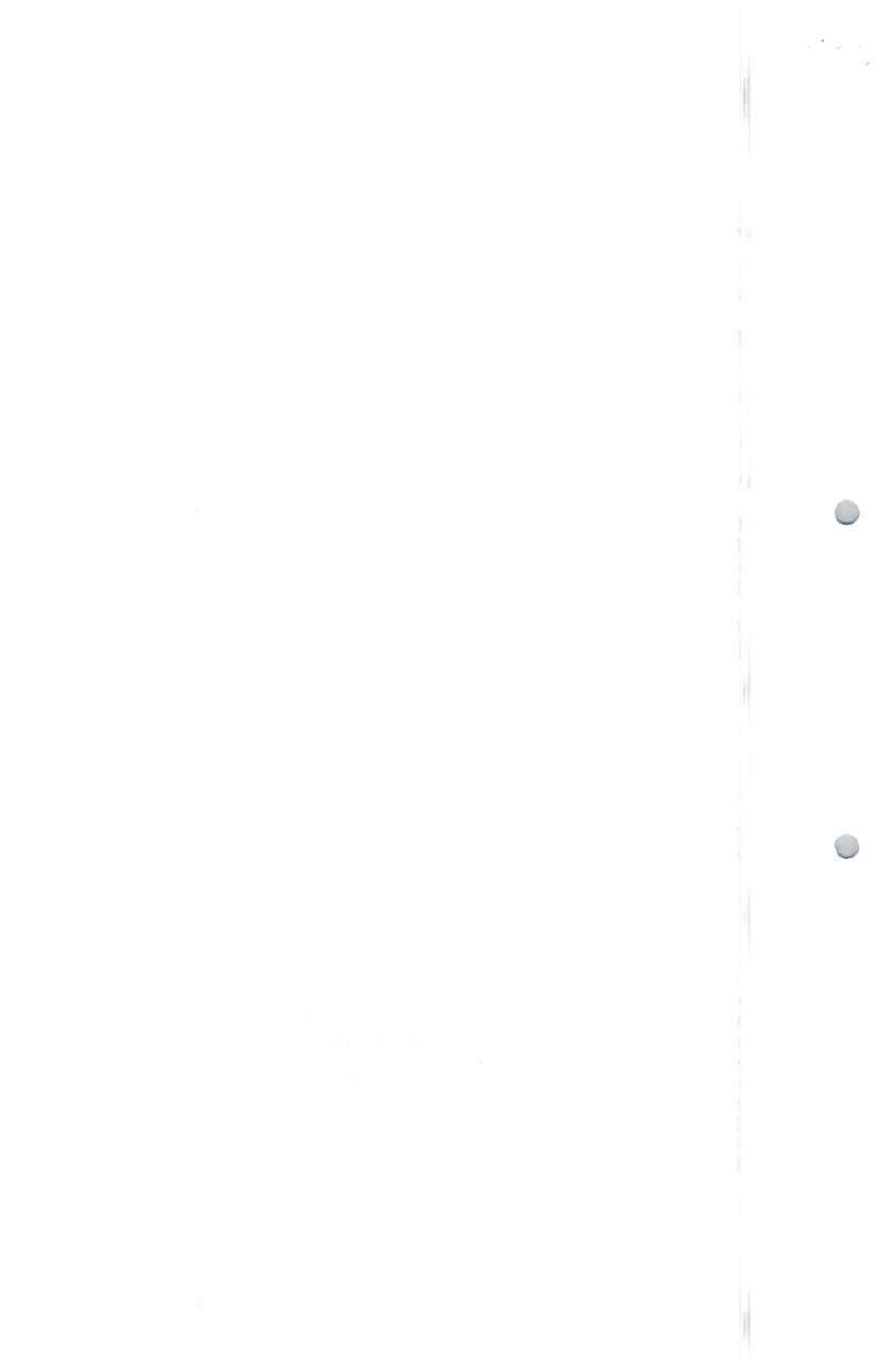


**VISTOS:**

- 1.- Los Artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, junio 08 de 2021, rol 3669-2021. Según lo ordena el artículo 127, inciso 1°, ley 18.695.
- 3.- Dictamen Contraloría N°3610 de 17 de marzo de 2020.
- 4.- Ley N° 19.886. Chile compra y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 2.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
- 3.- Orden de requerimiento N° 20589 que da cuenta de la existencia de fondos para incurrir en los gastos que involucren la presente contratación.
- 4.- Decreto Exento N° 1841 de fecha 17 de junio de 2021 que llama y aprueba términos de referencia y/o bases de licitación 3833-33-LE21.
- 5.- Informe Propuesta de Adjudicación, de Comisión Evaluadora, Unidad Requirente.
- 6.- La necesidad de Adjudicar Licitación 3833-33-LE21 **“SERVICIO DE DESRATIZACIÓN”**.
- 7.- El informe final de evaluación emitido por Unidad de Adquisiciones, firmado y evaluado por Comisión Evaluadora, licitación pública N° ID **3833-33-LE21**, para la contratación de **“SERVICIO DE DESRATIZACIÓN”**, que se adjunta a esta Resolución, en el cual, producto del estudio de las ofertas recibidas en esta licitación pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda adjudicar licitación ID: 3833-33-LE21 al oferente SOCIEDAD RIQUELME MORAGA LIMITADA, **RUT 76.530.172-6**, por la adquisición de SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, requerido para dependencias municipales.



**DECRETO:**

1.- **ADJUDIQUESE, la propuesta publica ID 3833-33-LE21 al oferente SOCIEDAD RIQUELME MORAGA LIMITADA, RUT 76.530.172-6, por un monto de \$38 (treinta ocho pesos) por metro cuadrado, \$480 (Cuatrocientos ochenta pesos) por metro lineal y \$25.342 (veinte cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos) por cada maquinaria municipal, valores netos.**

2.- Impútese el gasto a la cuenta que corresponda.-

3.- Publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4.- Suscribese respectivo Contrato, que se formalizará mediante la emisión de Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado. Artículo N°63, Decreto N°250 Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ**  
ALCALDESA

**ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHIERA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/AEDA/mago



UNIDAD DE ADQUISICIONES

ANT.: ART. N°3, DECRETO N°250  
MINISTERIO DE HACIENDA

MAT.: DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTARIALICITACIÓN PÚBLICA  
3833-33-LE21

RÍO BUENO, 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se emite presente certificado disponibilidad presupuestaria con extemporaneidad, por cambio en Administración Del Municipio, servicio solicitado por la Administración anterior, sujeto a evaluación, aprobación y veracidad documentación por nueva Administración del Municipio.

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2021, *certifico* que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en las bases de la licitación 3833-33-LE21 SERVICIO DE DESRATIZACION



~~ANIL JOHNNY DELGADO ALVAREZ~~

~~DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS~~

  
AEDA/mago

Distribución

Unidad de Adquisiciones

